

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESISPE-080-2021

"Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para proporcionarse a la población de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-CESISPE-080-2021 correspondiente al Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para proporcionarse a la población de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:45 horas del día 30 de abril de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 29 de abril de 2021, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESISPE-080-2021 correspondiente a la contratación del Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para proporcionarse a la población de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento del Estado de Baja California.

## RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 13 de abril de 2021 se publicó la convocatoria número OM-CESISPE-080-2021 en el Diario Oficial de Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-CESISPE-080-2021 para la contratación del Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para proporcionarse a la población de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento del Estado de Baja California.

2.- El día 16 de abril de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones por parte de la Convocante y las respuestas otorgadas a la solicitud de aclaración presentada por el licitante participante formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 22 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: en PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., RECURSOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS LAND, S.A. DE C.V. Y RH LAND, S.A. DE C.V. cuya propuesta técnica fue aceptada para su revisión detallada; a excepción del licitante GUGA MERCANTIL, S.A. DE C.V. no se aceptó, en virtud de no presentar la documentación solicitada en el punto 6.1 Incisos I), J), K) y L) de las bases de licitación, por lo anterior no se aceptó su propuesta para su análisis detallado.

4.- El día 27 de abril del presente, se hizo constar el acto de diferimiento de la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.- Con fecha 29 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., RECURSOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS LAND, S.A. DE C.V. Y RH LAND, S.A. DE C.V. (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., RECURSOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS LAND, S.A. DE C.V. Y RH LAND, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer los precios unitarios de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., RECURSOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS LAND, S.A. DE C.V. Y RH LAND, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>PAQUETE ÚNICO</b></p> Partida 1 Precio unitario de la ración alimenticia diaria \$65.95 M.N. Precio unitario del servicio diario por ración alimenticia diaria \$3.75 M.N.  Partida 2 Precio unitario de la ración alimenticia diaria \$95.00 M.N. Precio unitario del servicio diario por ración alimenticia diaria \$3.75 M.N.  Sin incluir el 8 % de IVA únicamente para el servicio diario por ración alimenticia diaria

6.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-CESISPE-080-2021, con los siguientes resultados.

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., RECURSOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS LAND, S.A. DE C.V. Y RH LAND, S.A. DE C.V. (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para el paquete único en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por la **partida 1** por un precio unitario por ración alimenticia diaria (desayuno, comida y cena) de \$65.95 pesos (sesenta y cinco pesos 95/100 moneda nacional) y un precio

unitario por el servicio diario por ración alimenticia diaria de \$3.75 pesos (tres pesos 75/100 moneda nacional), y por la **partida 2** por un precio unitario por ración alimenticia diaria (desayuno, comida y cena) de \$95.00 pesos (noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y un precio unitario por el servicio diario por ración alimenticia diaria de \$3.75 pesos (tres pesos 75/100 moneda nacional), más el (8%) de IVA únicamente para los conceptos de servicio diario, lo anterior de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., RECURSOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS LAND, S.A. DE C.V. Y RH LAND, S.A. DE C.V. (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** para el paquete único; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para proporcionarse a la población de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento del Estado de Baja California al siguiente licitante:

**LICITANTE: LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., RECURSOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS LAND, S.A. DE C.V. Y RH LAND, S.A. DE C.V. (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** se adjudica contrato para el paquete único, por un precio unitario para la **partida 1** por ración alimenticia diaria (desayuno, comida y cena) de \$65.95 pesos (sesenta y cinco pesos 95/100 moneda nacional) y un precio unitario por el servicio diario por ración alimenticia diaria de \$3.75 pesos (tres pesos 75/100 moneda nacional), y para la **partida 2** por un precio unitario por ración alimenticia diaria (desayuno, comida y cena) de \$95.00 pesos (noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y un precio unitario por el servicio diario por ración alimenticia diaria de \$3.75 pesos (tres pesos 75/100 moneda nacional), más el (8%) de IVA únicamente para los conceptos de servicio diario, por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de

adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicho paquete.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:52 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b>          JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO          EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR          SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>SECRETARIO EJECUTIVO</b></p>  <p><b>C. TERESITA DE JESÚS PARRA RAMÍREZ</b>          ANALISTA JURÍDICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR          EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES          SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. JOSÉ MANUEL MONRROY VALDEZ</b>          EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO          SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>ASESOR</b></p>  <p><b>C. LUIS ALBERTO NEVAREZ ALEJOS</b>          EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO          SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b></p>  <p><b>C. LUIS GUDIÑO GONZÁLEZ</b>          DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR          SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b>          EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO          SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

**LICITANTE:**

**C.**  
 EN REPRESENTACIÓN DE LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., RECURSOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS LAND, S.A. DE C.V. Y RH LAND, S.A. DE C.V. (participación conjunta)